

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022). **Rad. 2021-0401.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que por auto del 7 de marzo del presente año, se fijó como fecha y hora para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S. para el día 25 de noviembre de 2022, a las 9:00 a.m.

Posteriormente y por auto del 16 de marzo del presente erróneamente de volvió a señalar una nueva fecha para la realización de esas audiencias para el día 14 de febrero de 2023, a las 10:30 a.m.

Sírvase proveer.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

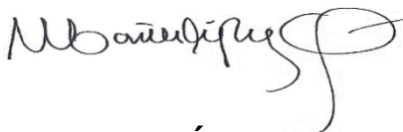
AUTO INTERLOCUTORIO N° 368

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a dejar sin efecto la fecha señalada dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por SONIA ISABEL SERNA AGUIDELO, mediante auto del 16 de marzo de 2022.

Se aclara que la fecha real para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S. es el día VEINTICINCO (25)

DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS NUEVE DE LA
MAÑANA (9:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 035 de marzo 24 de 2022.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

SECRETARIA